



Términos De Referencia

Mejora de Procesos de Desarrollo Local y Economía Popular con Equidad de Género en los Municipios de Aguilares y El Paisnal, El Salvador



Índice

1.	Descripción de la intervención a evaluar	5
2.	Introducción	5
3.	Problemas e intereses de la intervención	6
4.	Antecedentes y breve resumen de la intervención	6
5.	Objeto y propósito de la evaluación	7
	Objetivos General	8
	Objetivos específicos:	8
6.	Documentos e información disponibles	9
7.	Metodología de la evaluación	10
	7.1 Fases de la evaluación	11
8.	Estructura y presentación del informe	12
9.	Perfil solicitado del equipo de evaluación	13
10.	Premisas de la evaluación, autoría y publicación y régimen sancionador	13
11.	Plazos para la realización de la evaluación	14
12.	Presentación de la propuestas y criterios de valoración	14
13.	Presupuesto y formas de pago	15
14.	Estándares de calidad que debe cumplir el Informe de Evaluación	15
15.	Plan de comunicación	15



CUADRO RESUMEN DE LA CONSULTORÍA	
Licitantes	PROCLADE BÉTICA y CORDES
Monto	6.540 dólares (están incluidos todos los gastos de viajes y reuniones)
Tipo de evaluación	Evaluación externa y final
Periodo de realización	Enero-marzo 2021
Lugar	El Salvador, Departamento de San Salvador
Fecha límite de presentación de propuestas	11 de Diciembre de 2020
Correo para envío de propuestas	cordesnorte@yahoo.es cooperacion@procladebetica.org Asunto: "Evaluación AACID PROCLADE BÉTICA-CORDES"
Documentos a presentar	<ul style="list-style-type: none">- CV de la persona, física o jurídica;- Plan de trabajo y propuesta metodológica- Memoria Institucional



1. Descripción de la intervención a evaluar

Título del proyecto: Mejora de procesos de desarrollo local y economía popular con equidad de género en los municipios de Aguilares y El Paisnal, El Salvador.

País/Zona: El Salvador, Departamento de San Salvador

Duración del Proyecto: 24 meses

Fecha de Inicio del Proyecto: 26/05/2017

Fecha de Finalización del Proyecto: 25/12/2020

Organización Socia Local: CORDES

Contribución AACID: 236.124,27 euros

2. Introducción

La realización de una evaluación final encuentra su encaje jurídico en el capítulo VIII de la Orden de 20 de Febrero de 2012 por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a las organizaciones no gubernamentales de desarrollo que realicen intervenciones de cooperación internacional para el desarrollo por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se aprueban las normas de gestión, seguimiento y justificación de proyectos y convenios de ONGD y acciones de cooperación al desarrollo subvencionados a las organizaciones no gubernamentales de desarrollo.

El Proyecto objeto de evaluación contó con una subvención de AACID en la convocatoria del año 2015 de 236.124,27 €.

La evaluación final viene motivada asimismo por la necesidad de recopilación de la información generada acerca del diseño y los resultados obtenidos para la mejora de futuras intervenciones en materia de desarrollo local y economía popular con equidad de género que se han alcanzado durante la ejecución del proyecto “Mejora de procesos de desarrollo local y economía popular con equidad de género en los municipios de Aguilares y El Paisnal”, Ref: 0C116/2015.

Además, desde PROCLADE BÉTICA y CORDES tenemos razones estratégicas para desarrollar esta evaluación relacionadas en el marco del PACODE en su LP 2 - Fortalecimiento de estructuras democráticas y de la sociedad civil y de sus organizaciones. Apoyo a las instituciones, especialmente a las más próximas al ciudadano, la cual viene siendo también una línea prioritaria de actuación para PROCLADE BÉTICA.

A partir de los procesos de evaluación se pretende fomentar una cultura de mejora de la calidad desde el diseño, la ejecución, la mensurabilidad y el impacto de las intervenciones de PROCLADE BÉTICA y sus socias locales.



3. Problemas e intereses de la intervención

Los problemas identificados, responden al análisis de necesidades efectuado con la identificación, en respuesta a la consecución de sus planes estratégicos y políticas de género y juventud, diseñados de forma participativa.

Se han determinado las siguientes problemáticas en las mujeres:

a) limitados conocimientos en la diversificación y producción agroecológica; b) violentado el derecho de igualdad de oportunidades; c) limitado acceso y control a los recursos productivos y financieros; d) limitada participación de las mujeres en el desarrollo local y en consecuencia una Vulneración de derechos

Tomando en cuenta los problemas priorizados y la participación de la población, CORDES, Proclade Bética y Gobiernos Locales de Aguilares y El Paisnal plantean este proyecto, que tiene como objetivo fortalecer procesos endógenos y capacidades de mujeres, para asegurar y garantizar el desarrollo de la economía popular en 8 comunidades rurales de los municipios El Paísnal y Aguilares.

Esto responde además a la necesidad de contar con un marco de referencia que oriente las decisiones de los gobiernos locales y los actores gubernamentales y no gubernamentales relacionados en la asignación de recursos y presupuesto, para orientar las acciones en la búsqueda de la reducción de la problemática analizada que enfrenta la sociedad civil.

4. Antecedentes y breve resumen de la intervención

El presente proyecto pretende fortalecer procesos endógenos de desarrollo local, para asegurar y garantizar el desarrollo de la economía popular en 8 comunidades rurales de los municipios El Paísnal y Aguilares, del Departamento San Salvador.

Para conseguir esto el proyecto pretende trabajar con 3 líneas fundamentales: i) la capacitación para la participación; ii) el fomento de la economía social y iii) la incidencia política. Esto se trabajará a través de la consecución de 3 resultados fundamentales:

a) Fortalecer las capacidades de participación, organización e incidencia de mujeres y hombres rurales, incluyendo dirigentes de las Asociaciones de Desarrollo Comunal (ADESCO) y personal funcionario de los municipios.

b) Implementar acciones de economía popular estableciendo y mejorando los medios de producción de mujeres rurales mediante la puesta en marcha de 110 sistemas agropecuarios productivos gestionados por mujeres.

c) La elaboración de políticas y estrategias de desarrollo local con equidad de género, en coordinación y diálogo permanente con comunidades rurales, llevando adelante una política de



desarrollo agropecuario en el municipio de El Paisnal y otra de desarrollo turístico en el municipio de Aguilares.

El proyecto tiene una duración de 24 meses y beneficia directamente a 1490 personas de las cuales 808 mujeres y 682 hombres; indirectamente a unas 36.000 personas.

En la intervención se contemplan la creación de sinergias y complementariedades con diferentes grupos de interés:

a) Gobiernos locales de Aguilares y El Paisnal. El Gobierno Local de cada municipio lo ejerce un Concejo Municipal integrado, actualmente, por un Alcalde, un Síndico y Seis Regidores Propietarios y cuatro Suplentes.

b) Asociaciones de Desarrollo Comunal (ADESCO). Participarán 8 ADESCOS, que son organizaciones de carácter comunal legal y es la que establece el código municipal, pues a través de ella existe la articulación entre los ciudadanos, la comunidad y con otros actores sociales y políticos, tanto de la misma localidad como fuera de ella. Su función está orientada a procurar el bienestar y el desarrollo del territorio en el que realizan su trabajo.

c) Asociaciones de mujeres de Aguilares (ADCMA) y El Paisnal (AMUDEP). Estas dos Asociaciones de mujeres aglutinan a más 200 mujeres, que viven en las comunidades de Aguilares y El Paisnal; lo que hace que estas Asociaciones tengan injerencia. Durante y después de la ejecución del proyecto, estas Asociaciones de mujeres, contribuirán a que se mantenga una participación de mujeres en las diferentes actividades del proyecto.

d) Unión de Comunidades Rurales del Norte de San Salvador y La Libertad. Es un gremio que aglutina a más de 26 comunidades, incluyendo las 8 que están en el proyecto, y su trabajo es principalmente en el fortalecimiento organizativo de las comunidades.

5. Objeto y propósito de la evaluación

El objetivo de la evaluación es verificar el cumplimiento de los criterios de calidad de la cooperación andaluza:

- Eficacia en el cumplimiento de los resultados y objetivos constatados en la matriz de planificación de la intervención.
- Eficiencia y viabilidad.
- Impacto conseguido y esperado.
- Sostenibilidad (conectividad en el caso de intervenciones de acción humanitaria)
- Apropiación y fortalecimiento institucional
- Enfoque de Género en Desarrollo



- Sostenibilidad ambiental
- Respeto de la diversidad cultural
- Coordinación y complementariedad (valor añadido y concentración)

Objetivo General

Esta evaluación tiene como objetivo estimar la contribución de las intervenciones realizadas por CORDES Y PROCLADE BÉTICA en materia fortalecimiento de desarrollo local y economía popular. Esta consultoría responde también a la necesidad de mejorar la eficacia y la calidad de nuestras intervenciones en la materia y con una perspectiva de mejora a futuro, prestando especial interés y atención al grado de consecución del cumplimiento de los resultados esperados, la coordinación, calidad y pertinencia e impacto de los procesos desarrollados.

Por otro lado, nos permitirá además verificar el cumplimiento de los criterios de calidad del PACODE.

Objetivos específicos

1. Evaluar la pertinencia, eficacia, eficiencia y viabilidad de la actuación, de cara al respeto de los derechos de las mujeres, en relación con:
 - a. Las necesidades del contexto.
 - b. Las políticas locales, nacionales e internacionales.
 - c. Las políticas y estrategias de PROCLADE BÉTICA y CORDES, enfocadas Al desarrollo local y empoderamiento de las mujeres.
 - d. Con las necesidades prácticas e intereses estratégicos y de la población beneficiaria.
2. Determinar hasta qué punto los objetivos y resultados, tal y como se definieron en el marco lógico, han sido logrados.
3. Evaluar la capacidad de gestión de PROCLADE BÉTICA y CORDES, además de los procesos de información, comunicación y fortalecimiento institucional existentes.
4. Identificar las fortalezas y debilidades de la organización responsable del proyecto, PROCLADE BÉTICA, así como de la socia local CORDES, así como de los restantes actores participantes en la implementación del proyecto.
5. Proporcionar recomendaciones y acciones de mejora en función de los aprendizajes identificados en los siguientes campos:
 - a. Futuras acciones en beneficio de la población beneficiaria.



- b. Colaboración y fortalecimiento institucional entre PROCLADE BÉTICA y CORDES.
- c. Pertinencia de las estrategias de intervención ejecutadas en los territorios donde se desarrolló la intervención.
- d. Identificar lecciones clave y buenas prácticas prometedoras o emergentes en el ámbito de la lucha contra la trata de personas.
- e. Identificar otros actores que podrían jugar un papel importante para erradicar la lucha contra la trata y el tráfico de personas.

6. Documentos e información disponibles

- PACODE.
- Orden que establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones.
- Documentos de formulación del proyecto.
- Informes técnicos y económicos de seguimiento.
- Informes técnicos y económicos finales.
- Convenio de ejecución del proyecto.
- Documentos, informes y materiales producidos por el proyecto.
- Equipos humanos de las organizaciones participantes en el proyecto.
- Matriz de Planificación de la intervención.
- Informes de modificaciones realizadas.
- Normativa relativa al país y que sea de relevancia para la evaluación.

7. Metodología de la evaluación

Se pretende aplicar una metodología tanto cuantitativa como cualitativa. Si bien la evaluación será externa para garantizar la objetividad e imparcialidad, se considera fundamental el contar con personal técnico de la organización y de sus organizaciones socias que conozcan los elementos culturales y organizativos principales y estén familiarizados con el objeto de evaluación y su contexto.

Así se pretende garantizar una mayor adecuación del proceso evaluativo a la realidad que se pretende evaluar.



La metodología se basa en una combinación de trabajo de gabinete y métodos participativos que reconozcan la diversidad de las fuentes implicadas en el proyecto: sujetos de derechos, responsabilidades y obligaciones, con la finalidad construir conocimiento conjunto e información de calidad y relevante para la evaluación. Algunas de las técnicas que podrían incluirse, entre otras a sugerir por la persona o equipo evaluador, son: entrevistas guiadas por preguntas estructuradas y semiestructuradas, observación participante, encuestas, entrevistas en profundidad con informantes clave, grupos focales y revisión de la documentación relativa al proyecto.

La persona o el equipo evaluador para diseñar la metodología deberá incorporar las recomendaciones de PROCLADE BÉTICA y CORDES sobre compatibilidad y uso de las herramientas de levantamiento de información, en particular a lo referido al listado de personas clave a entrevistar.

La propuesta técnica de la persona o equipo consultor deberá especificar las herramientas metodológicas que se desarrollarán para valorar la perspectiva de género en el proyecto y con ella, la interseccionalidad.

De esta manera, la evaluación deberá:

1. Enfocarse en el diseño, los procesos, objetivos y resultados de la intervención, con el objetivo de aportar evidencias de sus efectos en las relaciones/desigualdades de género y en el ejercicio de los derechos humanos.
2. Fomentar la participación de las titulares de derechos, de obligaciones y de responsabilidades, contribuyendo a la rendición de cuentas, al fortalecimiento de capacidades y a la transformación en pro de la igualdad de género y el ejercicio de los derechos humanos.

7.1 Fases de la evaluación

Se establecen las siguientes fases del proceso de evaluación:

1. Planificación:

1. Revisión de metodología, herramientas y técnicas propuestas.
2. Preparación de cronograma de trabajo detallado, plazos de entrega y consenso sobre productos a entregar.
3. Revisión y profundización en las preguntas a las que responderá la evaluación en cada línea de intervención.
4. Diseño del proceso de devolución de resultados.

2. Preparación de la evaluación – trabajo de gabinete:

1. Revisión documental.
2. Presentación del informe provisional inicial.



3. Presentación de informe definitivo.

3. Realización del estudio de evaluación – trabajo de campo:

1. Recogida de información, según las herramientas descritas a los diferentes grupos de interés.
2. Elaboración del informe sobre trabajo de campo.

4. Elaboración de informe de evaluación:

1. Redacción del informe de análisis preliminar de la evaluación.
2. Discusión del informe preliminar con diferentes actores participantes, de acuerdo a la metodología acordada.
3. Devolución de resultados y redacción de informe final.
4. Aprobación del informe final.

5. Difusión de los resultados:

1. Una vez finalizado el informe final de la evaluación, se procederá a la difusión de los resultados de la misma entre las personas y entidades participantes en la evaluación.

La evaluación debería empezar idealmente el primero de marzo, con una presentación del informe final a más tardar el **30 de marzo de 2021**.

Las personas consultoras propondrán la metodología y técnicas de recogida de datos y análisis de la información. Se elaborará la planificación detallada del trabajo detallado, resaltando claramente las distintas fases de la consultoría:

	MES		
	1	2	3
Estudio de Gabinete. Informe preliminar			
Trabajo de campo. Memoria de campo			
Entrega borrador informe final			
Revisión conjunta del informe borrador			
Entrega informe final			
Difusión de los resultados			



8. Estructura y presentación del informe

El Informe debe tener la siguiente estructura:

- a) Resumen ejecutivo.
- b) Introducción: Antecedentes, datos generales y objetivos de la evaluación.
- c) Breve descripción del objeto de evaluación y su contexto.
- d) Enfoque metodológico y técnicas usadas en la evaluación: preguntas de evaluación, metodología y técnicas aplicadas y condicionantes de la evaluación realizada)
- e) Análisis e interpretación de la información recopilada y resultados de la evaluación. El análisis de la información debe responder a los criterios y preguntas de evaluación. Se debe hacer especial énfasis en el cumplimiento de lo recogido en la matriz de planificación (objetivos, resultados, actividades e indicadores). Debe incluirse explícitamente la matriz de planificación de la intervención indicando los valores alcanzados por los indicadores y las fuentes de verificación usadas en la evaluación.
- f) Conclusiones de la evaluación en relación con los criterios de evaluación. Las conclusiones deben extraerse del análisis de la información recopilada y debe presentarse atendiendo a los criterios de evaluación.
- g) Recomendaciones de la evaluación. Se debe indicar a quién van dirigidas las recomendaciones (AACID, entidad solicitante, entidad contraparte, otras).
- h) Acciones emprendidas para la difusión de la evaluación.
- i) Anexos.

El Informe Final de evaluación no excederá de forma general las 50 páginas. Se entregará una copia en papel y otra en formato electrónico.

9. Perfil solicitado del equipo de evaluación

La persona física o jurídica debe disponer de:

- Experiencia mínima de 2 años en evaluación de políticas públicas, especialmente en el ámbito de la cooperación.
- No haber mantenido relación laboral o de prestación de servicios con la entidad beneficiaria de la subvención ni con su contraparte, al menos durante los dos años previos a la propuesta de contratación para la realización de la evaluación, ni haber estado vinculada con el diseño, gestión o ejecución de la intervención a evaluar.
- Experiencia en el sector de actuación.



- Experiencia de trabajo en el país en el que se desarrolla la intervención.
- En caso de ser un equipo de evaluación, que éste sea multidisciplinar.

En la medida de lo posible se promoverá la inclusión de profesionales del país en el que se desarrolla la intervención o de su entorno y tener en cuenta el equilibrio entre géneros.

10. Premisas de la evaluación, autoría y publicación y régimen sancionador

La persona física o jurídica encargada de la evaluación debe ser sensible a las consideraciones de género, origen étnico, edad, orientación sexual, lengua y otras diferencias. Así mismo se deben respetar los derechos humanos y las diferencias culturales y las costumbres, creencias y prácticas religiosas de todos los agentes implicados en el proceso evaluativo.

Se debe velar por la integridad, independencia, credibilidad y transparencia de la evaluación. La persona física o jurídica encargada de realizar la evaluación debe trabajar con libertad y sin injerencias y acceso a toda la información disponible, bajo las premisas de comportamiento ético y profesional.

El anonimato y confidencialidad de los participantes en la evaluación debe quedar garantizado.

La propiedad de los Informes de Evaluación corresponderá a la AACID, que podrá difundir y divulgar, en todo o en parte, su contenido.

El Informe de Evaluación debe cumplir los estándares de calidad de las evaluaciones elaboradas por la AACID, recogidos en el apartado XI. El incumplimiento de estos estándares dará lugar, en primera instancia, a la solicitud de subsanación en el plazo máximo de dos meses desde su entrega. Si no se subsanan las deficiencias detectadas se dará por NO ACEPTADO el informe.

11. Plazos para la realización de la evaluación

La evaluación se realizará en sus fases de estudio de gabinete y trabajo de campo entre el **1 de enero y el 30 de marzo de 2021**. Los plazos para la realización de la evaluación serán consensuados por el equipo evaluador y la Unidad Gestora ateniéndose a la oferta técnica que presente el equipo.

En todo caso, la redacción del informe final de evaluación, presentación y aprobación por la

Unidad Gestora de la Evaluación habrá de producirse antes del 30 de marzo de 2021.

12. Presentación de las propuestas y criterios de valoración



La presentación de la oferta deberá realizarse por correo electrónico a las direcciones que aparecen abajo, indicando en la carátula inicial el título y código del Proyecto al que concursa.

El contenido de la oferta deberá referirse, al menos, a los siguientes apartados:

A) Matriz de evaluación preliminar a modo de hipótesis de trabajo tomando en cuenta el resumen del Proyecto y las preguntas de evaluación referidas en el presente documento.

La matriz debe comprender, al menos los siguientes elementos:

I) criterios de evaluación y sus preguntas relevantes.

II) indicadores que operacionalizan esas preguntas.

III) propuesta de técnicas de recolección de información para cada caso.

B) Propuesta de cronograma detallado desglosando el trabajo a llevar a cabo en todas las fases, incluyendo una propuesta de plan de comunicación de las conclusiones recomendaciones.

C) Presupuesto.

D) Currículo profesional del equipo de evaluación.

Presentación de los dossiers de candidaturas:

Los dossiers de candidaturas completos deberán ser enviados por mail a las direcciones siguientes antes del **11 de diciembre de 2020 a:** cordesnorte@yahoo.es y cooperacion@procladebetica.org

13. Presupuesto y formas de pago

El presupuesto estimado total de la evaluación a contratar es de 6.540 \$ (impuestos incluidos) desglosado de la siguiente manera:

Desglose	%	Monto en euros
Firma del contrato de evaluación	20%	1.308 \$
Finalización de la Fase de Gabinete y aprobación de la documentación presentada	40%	2.616 \$
Aprobación del documento Final	40%	2.616 \$
TOTAL (impuestos incluidos)	100%	6.540 \$



14. Estándares de calidad que debe cumplir el Informe de Evaluación

- Estándar 1: Idoneidad del análisis del contexto.
- Estándar 2: Oportunidad del enfoque metodológico y las técnicas utilizadas.
- Estándar 3: Fiabilidad de las fuentes de información.
- Estándar 4: Suficiencia en el examen de las preguntas y criterios de evaluación.
- Estándar 5: Validez de los resultados y las conclusiones y utilidad de las recomendaciones.
- Estándar 6: Calidad de la participación en la evaluación de las entidades implicadas y población destinataria.
- Estándar 7: Credibilidad, ética e imparcialidad del proceso de evaluación.
- Estándar 8: Adecuación del plan de comunicación de la evaluación.

15. Plan de comunicación

Una vez finalizado el informe final de la evaluación, se procederá a la difusión de los resultados de la misma entre las personas y entidades participantes en la evaluación.